DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19394
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER15747

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de julio de 2023	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 78B Sur No.16Q - 32	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 93234.062 Y: 93627.620		
BARRIO:	El Divino Niño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				36 m²		
UPZ:	68- El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	4	
CHIP:	AAA0172CHBS	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA:	72 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 49296		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

De acuerdo con la conversación telefónica sostenida con el señor Mauricio Henao Niño, responsable de predio evaluado, realizada de manera previa a la visita de inspección, se pudo establecer que la información de localización suministrada por el peticionario en el radicado del asunto, CL 78B Sur No. 16 -84 de la localidad de Ciudad Bolívar, es una dirección de referencia. Luego de realizada la visita de inspección, se pudo establecer que el predio evaluado se emplaza el la CL 78B Sur No. 16Q -32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 78B Sur No.16Q – 32 se encuentra localizado en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 336 el 11 de octubre de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio de la CL 78B Sur No.16Q – 32 presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1. Documentos emitidos para el predio evaluado.

DOCUMENTOS EMITIDOS	
CT-6964	Agosto de 2013
CT-7943	Junio de 2015

El Concepto Técnico CT-7943 ha sido elaborado con el objetivo de ajustar, modificar y ratificar varios aspectos presentados en el Concepto Técnico CT-6964 del 13 de agosto de 2013, emitido para recomendar al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013, las familias que se encuentran en zonas de amenaza alta por avenidas torrenciales o de procesos de remoción en masa (PRM) asociados al cauce y a la torrencialidad de la quebrada Trompeta. Según el CT-7943, el predio de la CL 78B Sur No.16Q – 32 referenciado con la Manzana 23, Lote 06, presenta categorización de amenaza alta y condición de riesgo por avenidas torrenciales, ver Figura 1 y Figura 2 .

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que el predio de la CL 78B Sur No.16Q – 32, se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento por mediante el Concepto Técnico CT-6964; en el predio evaluado el reasentamiento se adelanta con los identificadores ID SIRE 190064 a cargo de la Caja de Vivienda Popular – CVP, teniendo como beneficiario a la señora María Isbelia Niño; y el trámite se encuentra en proceso.

Por otra parte, el predio evaluado se encuentra emplazado dentro de una zona declarada como Suelo de Protección por Riesgo y su uso urbano se encuentra restringido según el marco normativo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021).

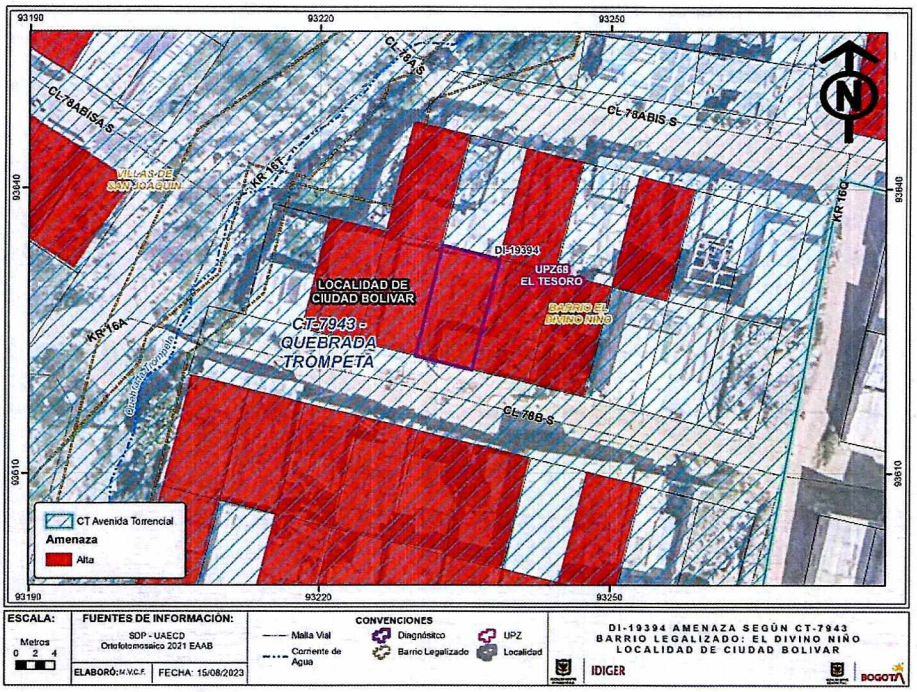


Figura 1. Condición de amenaza por avenidas torrenciales para el predio evaluado, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar según CT-7943 de 2015.

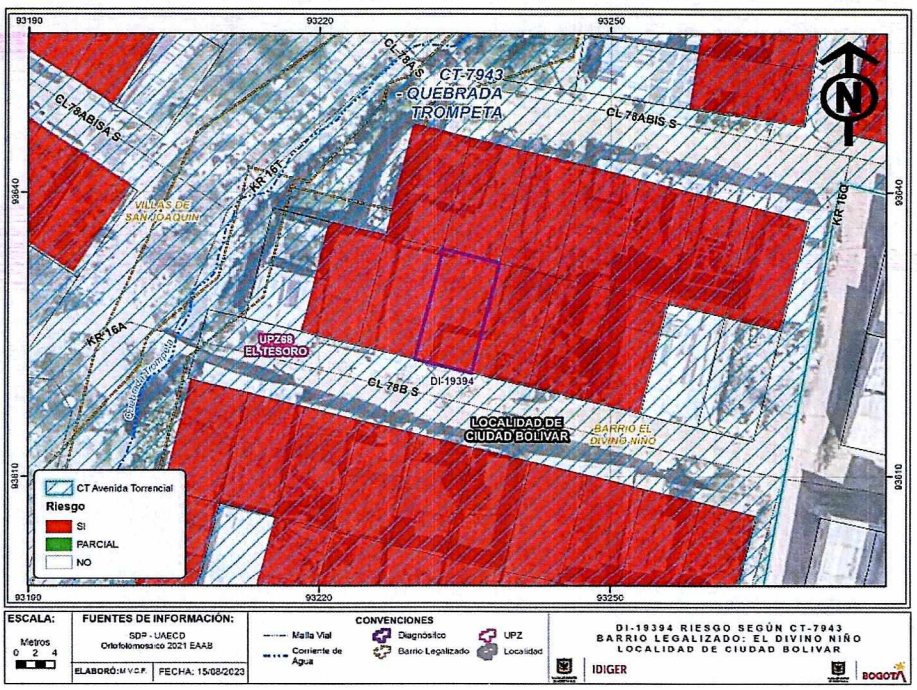


Figura 2. Condición de riesgo por avenidas torrenciales para el predio evaluado, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar según CT-7943 de 2015

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se presenta la localización del predio evaluado, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

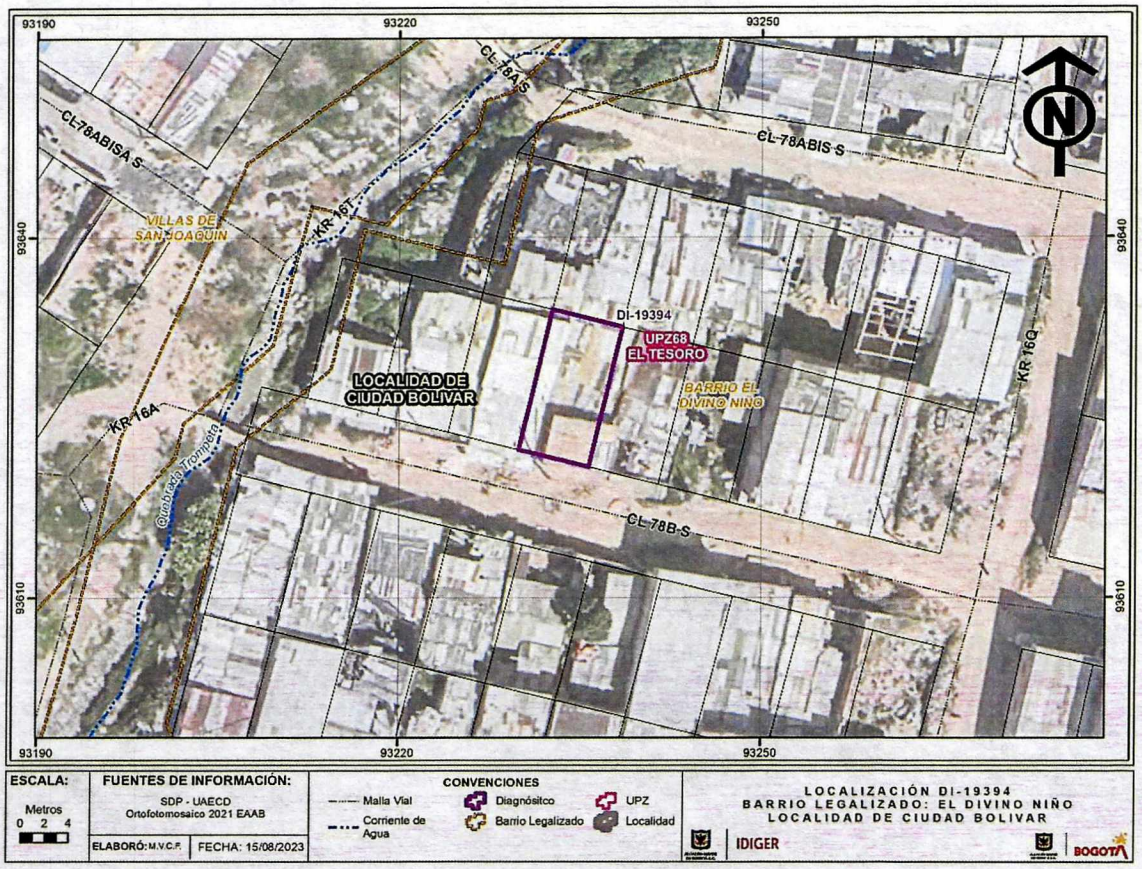


Figura 3. Localización general del predio de la CL 78B Sur No.16Q – 32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 19 de julio de 2023 al predio de la CL 78B Sur No.16Q – 32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente media, en cuya parte baja se ubica la Quebrada Trompeta. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) y dos (2) niveles de uso residencial, que en general están construidas bajo un sistema estructural de mampostería simple y material de recuperación con senderos de acceso en suelo natural y materiales de relleno.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda construida en mampostería simple con cubierta liviana en tejas de zinc y de plástico, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas (ver Fotografía 1 y

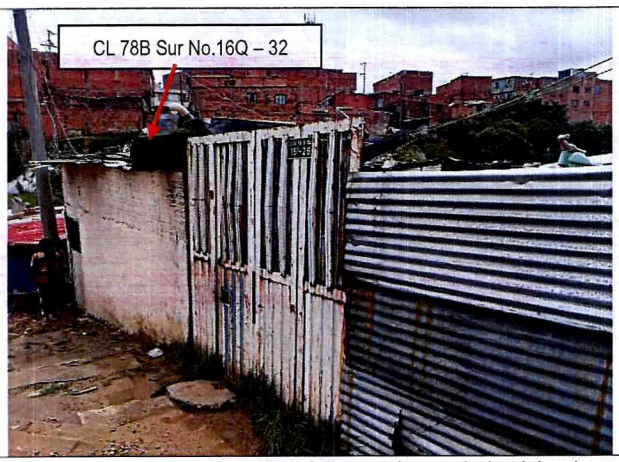
Fotografía 2). Se evidencian huellas de humedad en los muros divisorios del costado sureste (ver Fotografía 3) y sobre algunas áreas del piso en cemento y en terreno natural (ver Fotografía 4 y Fotografía 5). La vivienda presenta muros perimetrales y algunos muros divisorios en mampostería simple, los otros muros divisorios se encuentran construidos con varas de madera a modo de estructura y material de recuperación, con amarres realizados de manera anti-técnica, evidenciando deficiencias constructivas relevantes (ver Fotografía 6 a la Fotografía 12). Sobre los muros divisorios y perimetrales en mampostería simple no se identifican grietas, deformaciones y/o pérdidas de verticalidad.

Quienes atienden la visita manifiestan que en épocas de lluvia las aguas de escorrentía superficial discurren por algunas zonas del piso de la vivienda, situación que no es posible corroborar durante la visita técnica.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las humedades identificadas en los muros divisorios del costado sureste y en algunas zonas del piso de la vivienda emplazada en el predio de la CL 78B Sur No.16Q – 32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, estén relacionadas con filtraciones de agua y a la ausencia de obras de drenaje adecuadas para el manejo de aguas superficial y subsuperficial. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista exterior del costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la CL 78B Sur No. 16Q – 32.



Fotografía 2. Vista hacia la puerta de acceso de la vivienda emplazada en el predio de la CL 78B Sur No. 16Q – 32.



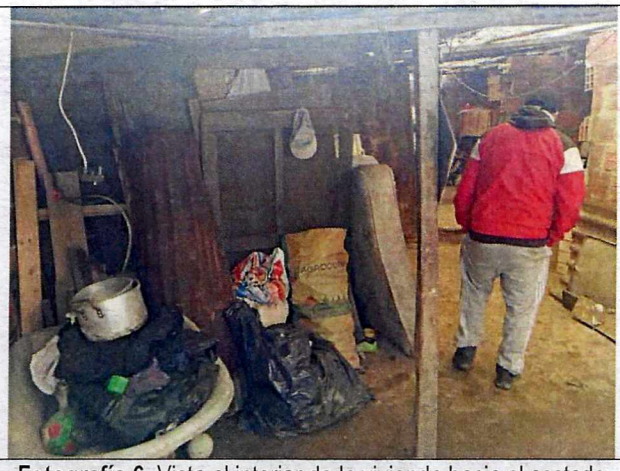
Fotografía 3. Humedad en muros perimetrales del costado sureste.



Fotografía 4. Humedad en el piso en cemento.



Fotografía 5. Humedad del piso en terreno natural y cubierto por alfombra (área de habitación).



Fotografía 6. Vista al interior de la vivienda hacia el costado norte.



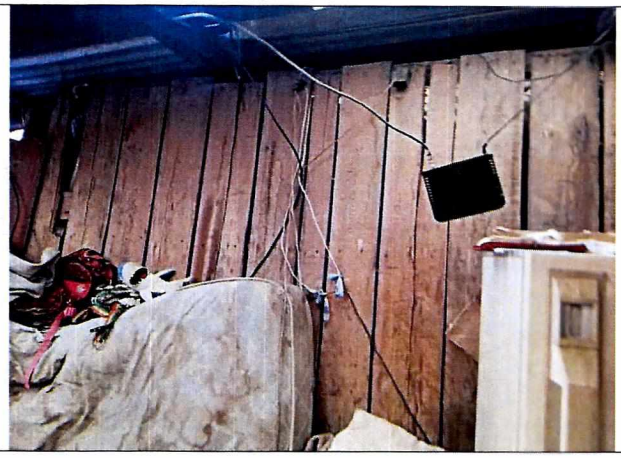
Fotografía 7. Muro perimetral del costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78B Sur No. 16Q -32.



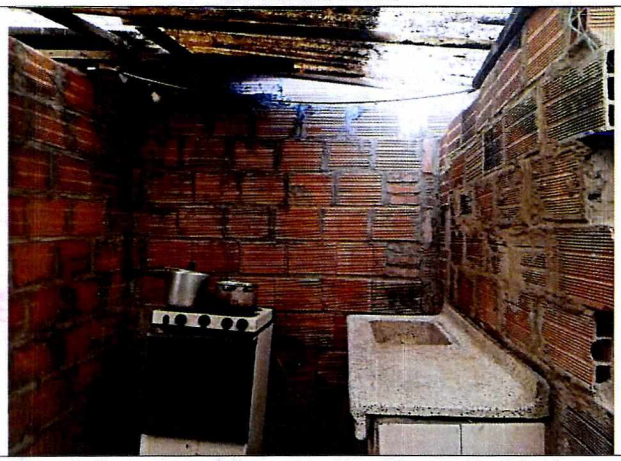
Fotografía 8. Muro divisorio construido en material de recuperación (área de habitación).



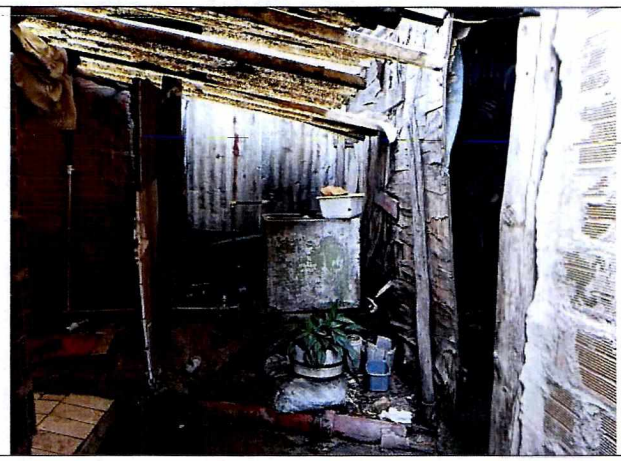
Fotografía 9. Vista del muro perimetral en mampostería simple del costado norte y muro divisorio en material de recuperación del costado oeste.



Fotografía 10. Vista del muro divisorio en material de recuperación.



Fotografía 11. Vista del muro perimetral y muros divisorios en mampostería simple del costado este (área de la cocina).



Fotografía 12. Vista del área del lavadero.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 78B Sur No. 16Q - 32.	Mauricio Henao Niño	Mampostería simple	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que con el paso del tiempo se presente aumento de las humedades evidenciadas y la aparición de nuevas humedades en otras zonas de la vivienda emplazada en el predio de la CL 78B Sur No.16Q – 32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78B Sur No. 16Q -32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78B Sur No. 16Q -32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual, este predio ha sido recomendado al Programa de Reasentamiento de Familias por encontrarse en zonas de amenaza alta por avenidas torrenciales según el CT – 7943 de 2015 y recomendado para ser incorporado como Suelo de Protección por Riesgo.

- El predio localizado en la Calle 78B Sur No. 16Q -32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra emplazado dentro de una zona declarada como Suelo de Protección por Riesgo y su uso urbano se encuentra restringido según el marco normativo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables del predio localizado en la Calle 78B Sur No. 16Q -32, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda acercarse a la Caja de Vivienda Popular – CVP, para conocer el estado en que se encuentra el trámite del Programa de Reasentamiento de Familias según lo indicado por el CT – 6964 de 2013.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar la finalización del Proceso de Reasentamiento que está en curso en el predio localizado en la Calle 78B Sur No. 16Q -32, en el Barrio El divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, en virtud del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 donde se establece que es función de los alcaldes locales vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana; realizar el control urbanístico en el sector evaluado en el presente diagnostico técnico, con el objetivo de evitar futuras ocupaciones en los sectores que fueron recomendados por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021) como Suelo de Protección por Riesgo y en zonas consideradas como amenaza Alta con Restricción de Uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático